



NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL



SECRETARIA

E/CN.3/Conf.13/L.2/Rev.2/Corr.1

27 de marzo de 1981

ORIGINAL EN ESPAÑOL

C.1

TELEFONO

Oficina de Informacion, Carretera Americana, Lomas

Resolución de la Conferencia de la Conferencia de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe sobre Recursos de Energía y Medio Ambiente

Ciudad de México, México, 27-28 de marzo de 1981

COMUNICACION

Ítem 1-1 - Tema 1-1

En línea

Debe:

Deberes incluidos

Debe decir:

reservas probadas no incluidas adecuadamente

En línea

contienen cifras

cantidades físicas fijas

En línea

y se incrementan la explotación

y se incrementen los esfuerzos de exploración

Ítem 1-2 - Tema 1-2

En línea

países avanzados

países industrializados

Ítem 1-3

Se debe de incluir un estudio del siguiente. En términos de la forma en que el proceso inflacionario que ha caracterizado la economía mundial durante la última década ha resultado en las altas conversiones se encuentran en el siguiente dato: los aumentos en el total de importaciones de los países latinoamericanos en 1979 se redujeron a 1.5 mil millones de dólares con respecto a lo que hubieran costado valores similares de 1977, mientras que la importación de manufacturas se incrementó en 1.5 mil millones de dólares el mismo año con respecto al valor que hubieran tenido en 1977.

Ítem 1-4 - Tema 1-4

En línea

cooperación y económica en la región

Debe decir:

cooperación económica sub-regional y regional

En línea

Sustituir la número IT-11 por la que se adjunta.

d. Incorporar la discusión de la cooperación internacional sobre fuentes de energía nuevas y renovables y su seguimiento por los países en el marco del programa de las Naciones Unidas para asegurar la pertinencia, relevancia y mantenimiento de prioridades para la cooperación internacional. Se evitará el establecimiento de nuevos órganos para estos fines.

e. El efecto de esta resolución participada amplia, efectiva y equitativa de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas así como de las instituciones intergubernamentales que desearan tales programas en el campo de fuentes nuevas y renovables de energía en la instrumentación del Plan de Acción de la Conferencia. Debería asegurarse medios de cooperación inter-agencias dentro de la actual infraestructura institucional. Asimismo, para estos fines deberían participar las organizaciones intergubernamentales regionales en materia de energía, como la OEA en el ámbito latinoamericano.

f. El Secretario de las Naciones Unidas, con sus recursos existentes, deberá prestar su apoyo logístico y sustantivo a estos medios.